

MAREAS.

Table with 4 columns: Bajamar, Pleamar, Coeficiente, Amplitud. Sub-headers: b. m., h. m., céntimos., metros.

EL ATLANTICO.

AÑO IV.

SANTANDER.—MARTES 9 DE ABRIL DE 1889.

NUM. 96.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Table with 2 columns: Trimestre, Plaz. Céntos.

Capital... 5
Fuera de la capital... 5 50
Europa y Antillas... 10
Países de la Union Postal y Filipinas... 15

MEDOC ESPAÑOL de CORRAL HERMANOS. Este acreditado vino, tanto en la isla de Cuba como en la América del Sur...

CÁRLOS M. CONACHY DENTISTA. HOTEL CONTINENTAL. Horas de consulta de nueve a doce de la mañana, y de dos a cinco de la tarde.

IMPRESA, LITOGRAFIA, ENCUADERNACION de EL ATLANTICO. Se hacen todos los trabajos referentes a estos ramos con esmero y economía.

17, BLANCA, 17, GÉNEROS DE PUNTO PARA ABRIGO en camisetas, calzoncillos, medias y calcetines, sayas, etc., etc. ESPECIALIDAD EN ESTE RAMO.

BANCO DE ESPAÑA. SANTANDER.

Desde esta fecha queda abierto el pago en esta Sucursal de los intereses vencidos en 1.º del actual, de las obligaciones del ferrocarril de Alar á Santander...

bién sobre cosas del crimen. Para ello ha asistido, sin duda, á las sesiones del juicio oral.

El lio electoral.

Es un lio que no se acaba nunca. Ahora el Gobierno no se atreve á hacer las elecciones con el censo provincial.

¿Y qué hacer? Unos quieren la suspensión de las elecciones hasta que se termine la rectificación de las listas, prorrogando la existencia legal de los actuales Ayuntamientos.

Otros, por el contrario, creen que deben verificarse las elecciones con las actuales listas municipales.

Sobre esto ha recibido Sagasta el siguientes telegramas de Barcelona:

«Al constituirse junta de defensa contra la inmoralidad electoral, compuesta de partidos conservador, reformista, democrata-monárquico, republicano-histórico, republicano-progresista, Círculo liberal-monárquico, Ateneo producción española, Asociación Artístico Industrial, Junta permanente vecindario, Centro Catalá y muchas otras corporaciones políticas y no políticas, se ha acordado reclamar contra los propósitos que se atribuyen al ministro de la Gobernación de hacer las próximas elecciones municipales con el censo de las Diputaciones provinciales. Sin prejuzgar la cuestión relativa á la ampliación del sufragio, el censo provincial está en Barcelona más amañado que el municipal.»

La junta de defensa espera que se cumpla rigurosamente la real orden de 14 de enero último, deatendida hasta ahora por el Ayuntamiento nuevo, y pide la rectificación de las listas por la Comisión ejecutiva.»

Final.

El Consejo de ministros está reunido.

Mañana juzgará á Boulanger el Senado

La campaña del Gobierno está proporcionando al famoso general más simpatías. ¡Como que se hace víctima!

EL CRIMEN

CALLE DE FUENCARRAL.

Madrid 7.

Higinia.

Va recobrando después de las últimas emociones su inexplicable alegría, esa alegría que hace daño, y esa risa siempre estereotipada en sus labios y que parece que pincha y hierre como la hoja de un puñal.

Cuando se habla con ella se recibe la impresión de que se burla de todo el que se le acerca.

Unas veces habla de la virgen del Pilar, otras de sus amantes, otras del crimen con la mayor tranquilidad, y todo mezclado con ingenuidades de niña traviesa.

Ayer pasó el día muy bien y la noche en un solo sueño.

Esta mañana, al levantarse, tomó chocolate con bizcochos, y dos horas después le sirvieron un caldo con vino de Jerez.

Esta mañana han estado á visitarla los diputados provinciales señores Aramburo, Cortina y Yañez.

La Higinia, que profesa gran cariño al señor Aramburo, dirigiéndose á él le dijo:—Ya me extrañaba que no hubiera estado venido á verme hoy.»

—Pues ya me tienes aquí. ¿Te ocurre algo?

—No, señor; todo lo contrario, estoy muy satisfecha del buen trato que me dan y el cariño que me profesa el señor director de la casa, que el pobre, á pesar de sus años, sube á verme con frecuencia, y cuando yo estoy dormida lo hace con silencio para no despertarme. Siempre me está diciendo que no tenga reparo en pedir aquello que me apetezca.

—Eso es lo que yo quiero, que no carezcas de nada.

El señor Aramburo, como visitador del Hospital, tiene encargo de sus compañeros de Diputación que, si en la casa no hay algún artículo de comida que apetezca la presa, se lo lleven de la calle.

Higinia estaba sentada en el sitio de ayer, leyendo un libro de religión que las hermanas de la Caridad le han proporcionado, titulado Retiro Espiritual.

Al despedirse los visitantes, le rogó que volviera todos los días, y además le preguntó por Dolores Avila, «pues dicen, añadió, que está indignada contra mí.»

A una de las personas que estaban viendo la encargó diera espresiones á las celadoras de la cárcel doña Isabel, doña María, doña Guadalupe y doña Petra; y que fueran á verla.

Esta actitud de aparente tranquilidad y de indiferencia mezclada de alegría, es la que ha seguido después de sus anteriores declaraciones.

CORRESPONDENCIA.

Madrid 7 de abril.

Sr. Director de EL ATLANTICO.

El crimen.

Los periodistas que han asistido á las sesiones del juicio oral en la causa por el crimen de la calle de Fuencarral no descansan ahora que el juicio se ha suspendido. Tienen que hacer lo mismo que cuando se instruyó el proceso. Toman un coche de punto para todo el día y siguen al Juzgado á todas partes. Ayer vi al Juzgado en la calle de San Bernardo: iba á pie, y detrás seguían los coches de los periodistas. Parecía aquello un entierro.

De todo lo ocurrido ya tienen conocimiento los lectores por las extensas revistas del juicio que envié y ahora lo tendrán del resultado de las diligencias suplementarias, porque enviaré de todo ello noticias, como ya lo hice ayer.

Este proceso no ha perdido interés. Lejos de ello parece que aumenta á juzgar por lo que crece la venta que tienen los periódicos.

Las gentes comentan con viveza los últimos incidentes, y pocos son los que creen cierta toda la declaración de Higinia. Los unos porque no quieren que sean inocentes Varela y Millán, y los otros porque han observado en esa declaración muchos detalles inverosímiles.

En efecto, hay mucho de inverosímil en lo que dijo Higinia y las mismas diligencias practicadas, en vez de desvanecer dudas, las crean. En ellas encuentran motivo para sus sospechas los que creen que la nueva fase del proceso obedece á un plan convenido para ocultar responsabilidades. Responsabilidades ¿de quién?

Ello es que el acierto de Higinia al señalar

lar la casa donde alquilaron un cuarto; el reconocimiento de Higinia y Dolores por los porteros de la casa, que no tiene nada de particular porque á las dos ya las conoce todo Madrid; el haber asegurado Higinia que después pasearon toda la tarde en un coche, cuando seis ú ocho testigos—enemigos de Dolores— declararon haberla visto aquel mismo día, por la tarde, en los alrededores de la Cárcel Modelo, y otras muchas contradicciones son motivos bastantes que alimentan las dudas de los que no creen exacta toda la declaración de Higinia y las sospechas de los que ven un plan preparado durante el juicio.

Yo, ahora como antes, espero á que las diligencias terminen, pero sin ocultar á ustedes, entre todas las diversas opiniones, la más imparcial. Ella es ahora para todo el mundo, que no son las dos mujeres las únicas autoras del horrendo crimen. Que hay un hombre, cuando menos, que si como se cree es querido de alguna de ellas no se conocerá porque ellas lo denuncien.

Mujeres de esa especie son muy escasas de ir al palo sin descubrir á su hombre.

Por lo mismo que se da gran importancia á la declaración de la criada Gregoria Parejo,—que es indudablemente la que ha dado en el clavo y ha producido todo lo que ahora ocurre, preparado ó no,—se cree en la complicidad de hombres. De aquellos hombres á quienes hizo señas Higinia para que entraran en la casa.

La política.

Sigue eclipsada por el famoso crimen. Para que el Congreso recobrara su animación ha sido preciso discutir sobre el crimen. Los conservadores se han aprovechado de los desahogos de las turbas con los procesados para defender meramente sus procedimientos de Gobierno,

El Sr. Romero Robledo interpelará tam-

Dolores Avila.

Cada hora que pasa parece que trae para esta desdichada un nuevo abatimiento.

La noche la ha pasado muy intranquila, y la mayor parte llorando.

Esta mañana al levantarse no quiso tomar el desayuno hasta que pasado un buen rato pudieren las celadoras á fuerza de ruegos conseguir que tomase algo.

Su hermana María la visitó esta mañana, manifestándole que ha pasado estos tres últimos días casi sin comer por no tener quien le diera, y que se encuentra muy asustada por si la Higinia que es tan liosa dice que ella también ha tomado parte en el crimen.

La opinión dominante entre las presas y empleadas de la cárcel, es que Dolores no ha tenido participación en el crimen, como ha dicho Higinia.

Lo que dice Dolores.

De una interesante entrevista que un redactor de El Liberal ha tenido con Dolores Avila, tomamos lo siguiente:

—¿Podría usted precisar con exactitud lo que hizo el día 1.º de julio último?

Como ya pasó tanto tiempo, yo no sé si recordaré todo; pero voy á procurar decirle lo que más grabado se me quedó. Salí de mi casa en dirección de la Cárcel-Modelo á eso de las diez de la mañana, creo que no sería sólo por la costumbre de ir por allí alrededor, sino también por llevar una friolera á José María, porque después de las once no nos admitían nada. Estuve por allí un buen rato. Para hacer tiempo y sintiendo hambre, fui á comprar un panecillo y me parece que un poco de queso en la tienda del señor Ramón que está frente á la cárcel; comí lo que había comprado, estuve por allí aguardando la hora de mi comunicación con mi hombre; pedí la chapa, y ya dieron las tres, cuando salió á comunicarme conmigo un preso que no era Antón. Me habían dado la chapa cambiada, y entonces yo me incomodé, porque ya era tarde y no le podía hablar, y reclamé de esto.

—¿A quién?

—A un vigilante que llevaba barba.

—¿Le conocería usted si se le presentaran?

—Sí, señor.

—¿Y durante el tiempo que estuvo usted esperando, no habló con nadie?

—Sí, señor; pero no sé dónde viven. Si los viera los conocería.

—Conveniría que justificase usted esto.

—¿Y cómo, señor?—Dolores rompió á llorar y dijo: no me queda otro recurso que suplicar, que si alguna alma caritativa hay que recuerde haberme visto en aquel punto, lo declare.

—¿Hasta qué hora permaneció usted en la cárcel?

—Hasta eso de las cuatro, pues como se iba á terminar la comunicación y no conseguí que me cambiaran la chapa, me fui.

—¿Quién estaba en la tienda cuando compró usted el queso?

—La mujer del Sr. Ramón y el chico.

—¿La conocerían á usted?

—Sí, señor.

—¿Y qué hizo usted luego que salió de la cárcel?

—Me marché á casa de mi hermana María, y después de un rato á mi casa. Me senté en la puerta, y al poco rato llegó la dueña de la habitación, Sebastiana la Zapatera y su marido; cenaron á eso de las siete y yo me acosté al anochecer.

—¿Desde las cinco de aquel día no salió usted de su casa?

—No, señor; sólo creo que fui un rato á casa de María.

—¿Los tres ó cuatro días siguientes al 1.º de julio, recuerda usted qué hizo?

—No salía de casa en todo el día, y por la noche salía á buscarme la vida.

—¿Podría usted explicarme el motivo por el cual usted figura en este proceso?

—Un día se presentó el Juzgado en casa de mi hermana María. Yo me encontraba en la mía y me mandaron á llamar. Fui á casa de mi hermana y vi que el Juzgado estaba registrando el baul que Higinia tenía allí, desde cuando vivió con María.—A las doce tienen ustedes que ir á la Cárcel de mujeres, dijo el juez.—Fui con mi hermana, yo y la zapatera. Nos hicieron varias preguntas y nos despedieron. No bien había llegado á casa, cuando se presenta el señor Millán.—Venid conmigo, nos dijo.—¿A dónde?—A la Cárcel de mujeres.—¿Si acabamos de llegar ahora!

—No importa; parece que tenéis miedo, pues no os apesadumbréis porque vais á ir con un caballero; os acompañó yo; y nada podéis temer. Por la salud de mis hijos os juro que nada malo os pasará, ó llevaré en coche, dijo; así sucedió, y al pasar por el ministerio de Gracia y Justicia el señor Millán se bajó del coche y subió al ministerio. Bajó al cabo de un rato y nos fuimos á la cárcel. Cuando llegamos dijo que se quedara María en la portería y á mí me hizo subir hasta la celda en que estaba Higinia. Millán la abrazó y la dijo:—Díese á la Dolores.—Dáme ese pañuelo; me dijo Higinia.—¿Qué pañuelo? contesté. Entonces la Higinia se quedó muda sin atreverse á contestarme. Al verla Millán que dudaba, la dijo: Mira, Higinia, que esto es tu salvación.

—¿Y cómo se enteró usted de la conversación de estos dos, porque hablarían despacio?

—Lo hablaban como si no hubiera estado yo presente.

—¿Sigua usted su relación.

—Higinia me dijo:—Dáme el pañuelo que te entregué.—¿Pero qué pañuelo?—«El del moco»—me contestó así, como si recelara de hablarme.—«A mí no me vengas con lios»—le dije yo entonces,—pues yo no sé ni qué pañuelo dices ni á qué te puedas referir.»

—«Bueno, bueno; eso ya se verá»—dijo el señor Millán.—Salimos de la cárcel y nos dirigimos á casa en el mismo coche que nos había traído. A mitad del camino el señor Millán, que nos acompañaba, me dijo:—«Dolores, veremos qué tiene el pañuelo. ¿Es el que le diste á Higinia?»—«El que yo le di no tenía nada.»

—«No seas tonta»—me dijo—y dame el pañuelo que te dió la Higinia á guardar.»—Le dije:—«Pero, hombre de Dios, usted me quiere volver á mí loca con eso del pañuelo; dé-

jeme usted en paz.»—Entonces el señor Millán me amenazó con llevarme á la cárcel y que me tendría en ella toda mi vida.—«Haga usted lo que quiera, señor Millán, pero yo no digo que me haya dado Higinia ningún pañuelo.»—Entonces enfurecido, volvió á amenazarme y mandó al cobero que nos llevase otra vez á la cárcel. Desde aquel día estoy aquí pudriéndome.

Dolores prorrumpió en llanto y exclamaciones.

—Después que Higinia y usted fueron puestas en comunicación, ¿qué es lo que han hablado? Recuerde usted todas las conversaciones que hayan tenido en la cárcel referentes á este asunto.

Una vez le dije:—«Mujer, al que no tenga culpa procura que se sepa.»—«A tí no te importa.»—«Nada á tí te han de pedir» dijo.

—¿Y quién oyó que la dijera á usted eso?

—«Varias presas. Cuando á tí te castigen, dónde irán todos!» me dijo también. Cuando algunas veces las presas han dicho á la Higinia que yo también iría á presidio, ella ha dicho: «Esa no puede ir, porque es inocente.»

—¿Y usted no ha procurado enterarse por Higinia de los detalles del crimen?

—Por más que lo he procurado averiguar, cuando le preguntaba algo, me decía, casi siempre riendo y echándome los brazos sobre los hombros: «A tí no te importa saber nada.»

—Durante la estancia de ustedes dos en esta cárcel, ¿no han tenido nunca entre ambas alguna cuestión?

—Al pedirle explicaciones, cuando vi que me pedían doce años de prisión, me dijo: «A mí me piden el palo y no me apuro.» Entonces tuvimos una pequeña cuestión.

—En estos últimos días, ¿no ha notado usted nada en Higinia respecto á su declaración última?

—«Estos días anteriores yo la hacía alguna reflexión, y la decía que cómo no la daba vergüenza por las silbas que la daban en la calle. Un día me contestó: «Pues mira no te pase á tí lo mismo.»

—¿No ha tenido usted conocimiento en estos últimos días de la declaración que iba á prestar Higinia?

—No me lo figuraba ni por lo más remoto.

—¿Se enteró usted bien de lo que declaró Higinia contra usted?

—Me cogió tan de sorpresa... ¡Infame! ¡Qué mal le habrá hecho nunca esta infeliz!

Dolores llora un largo rato.

—Voy á leerse á usted.

Durante la lectura de la declaración de Higinia, Dolores no cesa de llorar. Las frases que pronuncia son de ira y al mismo tiempo de compasión para Higinia.

—¿Después de esto, ¿cómo se ha sentido?

—«Ya ve usted á las horas que ahí dice dónde estaba yo!»

—Cuando el careo de ustedes, ¿por qué usted no dijo á la Higinia todo cuanto de ella supiera usted y pudiera perjudicarla?

—Señor, poco sé de ella, y además, me cogió tan de imprevisito su declaración... y si me hubieran dejado hablar mas...

—¿Qué hubiera dicho usted?

—Me hubiera cansado de llamarla infame, canalla y mirame y dime por qué haces esto conmigo.

—¿No teme usted verla nuevamente?

—«Yo temerla... Sé que es tan infame, que será capaz de tratar de demostrar que algunos de los que cita en su declaración me reconocerán. Si tal hace sólo pido á Dios que en rueda de presas y con sigilo, y no como otras veces lo han hecho, me presenten á cuantos ella cita, y si me reconocen me juego el pescuezo.»

—Tenga usted en cuenta que en estos días la han visto á usted muchas personas.

—Dice la infame esa que me tenía miedo y que por eso fué por lo que me ayudó á matar. ¡Ella! qué es capaz de comerse á su madre con riñones y todo.»

Las alhajas.

El Liberal desmiente la noticia de que su Director tuviera en su poder para ser presentadas á la Sala, dos ó tres de las alhajas robadas á doña Luciana Borcino.

El defensor de Dolores.

Fué siempre un papel importante el del defensor de Dolores Avila. Se la acusaba de encubridora del robo; sus antecedentes, su vida, su amistad con Higinia, inspiraban á una buena parte de la opinión,—á la que ahora ha creído sin vacilar la declaración de Higinia,—la sospecha de que Dolores pudiera tener en el crimen más responsabilidad que la de encubridora del robo. Pero acusada por Higinia, el papel de defensor de Dolores es hoy el más importante.

Así se explica que el señor don Ricardo Pérez de Soto, tan conocido como apreciado, reciba continuamente las visitas de los periodistas, de amigos y abogados, ansiosos todos de conocer la opinión que el distinguido letrado tiene de cuanto ha ocurrido desde que Higinia prestó su cuarta declaración.

Con el mismo objeto hemos visitado hoy al señor Pérez de Soto en su bufete.

Desde luego comprendió el defensor de Dolores Avila cuál era el objeto de nuestra visita, y amable como siempre, nos comunicó sus impresiones.

No conocía él la declaración que iba á prestar Higinia Balaguer, pero tampoco le sorprendió.

La declaración de Gregoria Parejo dió lugar á una serie de trabajos que tenían que llamar la atención. En algunos de sus compañeros de defensa observó un cambio inaplicable, y quizá también en alguno cierta satisfacción. Algo tenía que resultar de todo aquello que al señor Pérez de Soto llamó la atención.

Al día siguiente, Higinia Balaguer acusaba á la defendida del Sr. Pérez de Soto de autora de la muerte y robo de doña Luciana Borcino.

Las sospechas habían quedado confirmadas. El proceso había entrado en nueva fase.

El Sr. Pérez de Soto estaba convencido de la inocencia de Dolores Avila; convencido



miento más arraigado por el resultado que iba teniendo el juicio oral.

El mismo Sr. Millán Astray—nos decía—que ha sido el único acusador de Dolores Avila,—declaraba en conciencia que la Dolores ocultó el dinero, sin saber que era producto de un robo.

Pero haciéndose cargo de sus deberes y dando toda la importancia que tiene á la declaración de Higinia, el Sr. Pérez de Soto, aquella misma tarde, cambió sus impresiones con personas ajenas á todo interés en la causa y jurisperitos notables. Reflexionó mucho después, y ni una sola duda le ofrecía la inocencia de Dolores Avila.

—De modo—le preguntamos—que usted sigue creyendo inocente á Dolores.

—Sí, señor; y si alguna duda tuviera, ya se lo he dicho á ella; dejaría su defensa. Pero convencidísimo de que lo que me ha dicho un día y otro es cierto, no la abandonaré un solo momento y trabajaré con empeño por salvarla.

—¿Es que no cree usted la declaración de Higinia?

—No puedo creerla. Podrá haber en ella algo de verdad, pero está plagada de inverosimilitudes y de citas negadas ya en el juicio oral.

—¿Cómo he de creer yo que Higinia haya tenido tanto miedo á Dolores? Higinia fué criada de Dolores, pero eran antiguas amigas: son de la misma condición y no podía haber entre una y otra las diferencias naturales entre ama y criada: cuando más, y es mucho creer, podrá inspirar Dolores á Higinia algún respeto.

Después volvieron á ser compañeras, y nunca ha hecho nada Dolores que pudiera producir miedo á Higinia. Una mujer que tiene valor de volver á la casa y permanecer junto á un cadáver durante cuatro ó seis horas, ¿cómo va á tener tanto miedo de una antigua amiga? ¿Cómo voy á creer yo que Higinia y Dolores estuvieron alquilando el cuarto de la calle de Eguiluz, y después pasaron en coche, hasta cerca de las siete por el Hipódromo, cuando á las mismas horas la vieron por los cerros de la cárcel los mismos enemigos de Dolores, cuando según han dicho las vecinas, llegó á su casa á las cinco de la tarde?

—En verdad que esas declaraciones desmenten á la Higinia. Pero los porteros confirman lo del alquiler del cuarto y han reconocido á las dos.

—Es cierto. Pero yo fui á la calle de Eguiluz ayer mismo y pregunté á los vecinos de la casa número 4: unos me han dicho que recordaban que el día de San Pedro, es decir, el día 29 de junio, alquilaron un cuarto dos mujeres, y otros que esas dos mujeres eran ambas de elevada estatura.

Los porteros, especialmente la portera, han reconocido á Higinia y á Dolores.

Ayer me decía ésta que respondía con el pescuezo si la reconocían.

La han reconocido; pero ¿qué valor voy á dar al reconocimiento cuando ya todo el mundo conoce á Dolores y sabe de memoria sus señas?

—También es muy de apreciar que la casa de cambio de la calle de Preciados donde dice Higinia que cambiaron un billete, resulte que está abierta los días festivos.

—Precisamente este detalle confirma mis sospechas. Yo creo que al cambista señor Gil hubieran llamado mucho la atención dos mujeres de pobre aspecto que á hora desusada cambian un billete de 500 á 1.000 pesetas, y por tanto recordarian el hecho.

La insistencia de Higinia en comprobar sus citas, ha parecido sospechosa, no sólo á mí, sino á muchas personas.

Cuando á Higinia se preguntó si la casa de cambio estaba á la derecha ó á la izquierda de la calle de Preciados, vaciló mucho antes de contestar.

¡Una vez sola estuvo en la calle de Eguiluz, y sin embargo va de noche, y sin titubear señala la casa!

Todo esto es inverosímil, inadmisible.

—¿Y Dolores ha facilitado á usted detalles de todo lo que hizo el día 1.º de julio?

—Sí, señor: todo lo que hizo me lo ha referido, exactamente lo mismo que á *El Liberal*, y ya he podido comprobar la exactitud de algunos detalles.

El señor Pérez de Soto nos ha comunicado sus impresiones sin ninguna reserva.

Por lo mismo nosotros hemos de reservarnos aquello que puede conducirle al éxito de su defensa, ya que sus sospechas, que también tiene la opinión pública, son muy fundamentales, y si se hacen públicos sus trabajos, pudieran de aquí al 24 deshacerse.

El Juzgado.

Ha trabajado hoy muy poco.

El Sr. Peña Costalago se encerró en su despacho esta mañana á las nueve y no ha salido hasta la una, hora en que se retiró á almorzar á su casa.

Dicen que el juez estuvo examinando los escritos presentados por las partes solicitando la intervención en las diligencias suplementarias, solicitud que tiene que resolver el juez, según el párrafo 2.º del art. 38 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Después de almorzar el señor Peña ha paseado.

También ha paseado el fiscal con su familia.

Esto, y una salida que hizo Muzas por encargo del juez para una diligencia insignificante, es todo lo que ha hecho hoy el Juzgado.

Mañana irán á declarar los cocheros de punto de la plaza de Santo Domingo y calle de San Bernardo, esquina á la del Pez, para ver si recuerdan de dos mujeres que tomaron un coche el día 1.º y pasaron por el Hipódromo.

La casa.

Alquilados ya todos los cuartos de la famosa casa número 109 de la calle de Fuencarral, que dejaron vacía los vecinos que la habitaban en 1.º de julio, han vuelto á aparecer papeles en uno de los cuartos.

Este cuarto es el que habitó doña Luciana. El papel de las piezas ha sido renovado; la puerta compuesta; lavados los suelos y blanqueado y pintado aquello que lo requería.

Parece que piden cuarenta duros por el alquiler, dicho sea aunque sirva esto de reclamo.

Noticias varias.

Higinia Balagner ha recibido muchas visitas esta tarde, y entre ellas la del presidente de la Diputación señor La Presilla, y varios diputados provinciales.

Higinia está citada como testigo para el día 9 en el juicio oral de la causa por robo de la lotería de la Puerta del Sol.

El señor Pérez de Soto ha visitado esta tarde á Dolores Avila. También la han visto

varios periodistas. El semblante de Dolores va mejorando.

Se dice que esta noche trabajará el Juzgado.

ARBITRIOS MUNICIPALES.

Son de tal importancia para los Ayuntamientos cuantas disposiciones se dictan afectando á los insuficientes medios de que disponen para arbitrar ingresos, que al enterarnos de la circular que inserta la *Gaceta* antes de ayer recibida, relativa á arbitrios y repartimientos municipales, ofrecimos desde luego examinarla con la detención necesaria, como hemos venido haciendo con otras disposiciones de carácter general, dictadas en la misma materia, que es la más obscura quizás en nuestra legislación administrativa tan embrollada é incierta por falta de la reglamentación debida; materia en la cual se suceden las contradicciones, por tal manera que bien puede decirse que la labor del ministerio de la Gobernación en este asunto no ha sido más que un tejer y destejer continuo.

La ley de Presupuestos del Estado de 21 de julio de 1878 dispuso que los recargos que los Ayuntamientos podían establecer sobre el cupo para el Tesoro no excedieran en ningún caso del 4 por 100 de la riqueza imponible. Igual precepto consignaron las leyes de presupuestos de los años posteriores, si bien señalando el 16 por 100 sobre las cuotas del Tesoro, en vez del 4 por 100 sobre la riqueza; y de conformidad con estos preceptos se ha venido dictando varias reales órdenes declarando que esos recargos no son cosa distinta de los repartos autorizados por la ley municipal, sino una limitación de ellos que han consignado las leyes de presupuestos.

Hasta aquí, merced á resoluciones dictadas con criterio vario, no eran más que confusas las disposiciones que regulan la cuestión de repartimientos y arbitrios; pero con fecha 27 de mayo de 1887, dictó el ministerio de la Gobernación una nueva circular, en cuyo examen hubimos de ocuparnos, y en ella se declaraba, prescindiendo de la doctrina sentada hasta entonces por el Consejo de Estado y de los claros preceptos de las leyes de presupuestos, que cuando en los sujetos tuviesen los Ayuntamientos déficit, utilizados ya los recargos sobre contribuciones, acudirían al repartimiento general autorizado en los artículos 136 y 188 de la ley municipal de 1877, «que no se consideraban modificados por disposición alguna posterior,» y deberían, por tanto, tomar como base de imposición todas las utilidades de cada vecino, inclusa la riqueza territorial é industrial, pudiendo así ser dos veces gravadas para gastos municipales.

Luego vino, la circular de diciembre de 1887 modificando este orden de ingresos y disponiendo que, antes de acudir al repartimiento, se utilizasen los arbitrios extraordinarios autorizados por las leyes,—sobre licencias de construcciones, días públicas, etcétera—arbitrios ilusorios en todos los ayuntamientos rurales; y que, en caso de subsistir todavía el déficit, se echase mano del repartimiento, en los términos fijados por la circular anterior, esto es, gravando las utilidades de los contribuyentes, inclusa la de la riqueza inmueble.

Pues ahora, con la circular de 5 del corriente, cuya parte dispositiva publicamos ayer, quedan contradichas y derogadas aquellas dos anteriores, puesto que declara esencialmente modificados los artículos 136 y 188 de la ley municipal por las de presupuestos, y prohíbe de modo terminante que utilizado el recargo de 16 por 100 sobre la riqueza inmueble, sea ella, tomada como base de imposición en los repartos municipales, á los que sólo se podrá acudir en último término, formándolos sobre las utilidades consignadas en las bases 4.ª y 6.ª, regla 2.ª del segundo de los mencionados artículos; bases según las cuales deberán limitarse los repartos á imponer gravamen á los que perciban sueldos, pensiones, ceusos ó intereses de cualquier clase ó procedencia, valorando como utilidad líquida el importe de las sumas que perciban (base 4.ª), y á «los jornaleros ó braceros, y en general todos los que vivan de un salario eventual,» en razón de la tercera parte de la suma á que por término medio pueda alcanzar su haber durante el año (base 6.ª).

En los pueblos rurales, pocos son los vecinos que perciben sueldos, pensiones ó ceusos, y aun «intereses de cualquier clase y procedencia,» sea como fuere la inteligencia de esta indeterminada especie de riqueza que

los Ayuntamientos desconocen y no tienen medio de fijar; y cuanto al gravamen sobre la tercera parte de las utilidades de los jornaleros, nada hay que decir, porque nunca, y menos en las circunstancias de ahora, puede ser apreciable semejante materia de imposición.

Subsisten, pues, los repartimientos; pero lo cierto es que tal limitación los anula, en realidad, casi por completo; porque los ingresos que de ellos obtengan los Ayuntamientos han de ser por fuerza insignificantes.

Y este efecto no puede remediarse con la imposición de arbitrios extraordinarios que dispone la circular y que se realizarán previos los expedientes del caso que han de ser sometidos á la aprobación del Gobierno, después de utilizado el recargo máximo sobre las especies de consumo; las cuales, excluidas, no se adivina sobre qué cosa puedan gravar los arbitrios, pues ya se ha dicho y es bien notorio que de los demás objetos á este fin designados sólo pueden esperarse insignificantes ingresos.

En rigor, justo es que la riqueza territorial é industrial, gravada ya con el excesivo recargo autorizado sobre las abrumadoras cuotas del tesoro, quede exenta de todo otro gravamen; pero también es innegable que mermados así los ingresos de los Ayuntamientos, se imposibilita la vida municipal; y si es deber del Estado fijar los límites prudentes en que puede ser gravada la riqueza de los vecinos, también lo es dotar de ingresos suficientes á las corporaciones municipales que, por más que traten de reducir sus gastos, nunca podrán con esos escasos medios enjugar el déficit de sus presupuestos, ni, por tanto, atender bienamente á los servicios que tienen á su cargo.

Para que la justa limitación de las tribuciones se armonizase con las necesidades de los municipios, sería precisa una reforma radical, que no se puede esperar porque afectaría más á los ingresos del Tesoro que á los municipales; sería necesario que el Estado cediese á los Ayuntamientos el impuesto de consumos; pero, ya que no esto, que se los dotase de otros ingresos propios, realizables é independientes de los del Estado, si algún remedio hubiera de tener su situación deplorable, que, con disposiciones como las que se dictan, ha de serlo mucho más en lo sucesivo.

DIPUTACION.

Anoche celebró sesión la Diputación provincial, bajo la presidencia del señor García Obregón y con asistencia de los señores Baldor, Fedraja, Celis (don B. y don H.), Cuevas, Echevarría, Trevilla, Alonso, Lanuza, Echegaray, Ulzurrun, R. de la Escalera, Piñal (don P.), Iñisástegui y Muñoz.

Aprobada el acta de la sesión anterior, pasaron á las comisiones de Hacienda y Fomento las siguientes instancias:

Una de los Ayuntamientos de Corvera y Santurde de Toranzo en solicitud de que se declare de cuenta de la provincia la construcción y conservación de un puente sobre el río Pas, entre Ontaneda y Bejoris.

Otra de la Real Sociedad Económica Cantábrica de Amigos del País, solicitando una subvención de 2.000 pesetas.

Otra de don Hilario Mazorra, teniente de alcalde de Piñalagos, pidiendo que al hacerse el nuevo repartimiento provincial, se tenga en cuenta la rebaja de 50 por 100 hecha por la Hacienda á aquel municipio.

Otra del Alcalde de Cabuérniga solicitando una subvención para proveer de aguas potables á aquel Ayuntamiento.

Y una comunicación del director de carreteras de la zona occidental demostrando la necesidad de que se consignen 6.200 pesetas para pago de las expropiaciones de las carreteras de Cabuérniga á Puenteansa y de Cabezón de la Sal á Reinosa.

—Se da cuenta de una instancia en la cual varios vecinos de distintos Ayuntamientos formulan las siguientes proposiciones:

1.ª Sin que dejemos de reconocer la utilidad que en general reportan las carreteras provinciales á cuya construcción ha dedicado V. E. su preferente atención consignando en sus presupuestos crecidas sumas al efecto, los gastos que las mismas han ocasionado no se han distribuido entre los ayuntamientos en proporción á la utilidad que respectivamente les han reportado; y con el fin de evitar esa desigualdad, sería muy conveniente que la Excma. Diputación provincial gestionase cerca del Gobierno para que el Estado se encargase de las mismas ó en otro caso que los Ayuntamientos á quienes afecten se encarguen de su conservación. Esta proposición que no dudamos será acogida favorablemente por V. E., vendría á minorar el presupuesto provincial en gran cantidad, puesto que quedarían por consiguiente suprimidas las dos direcciones de carreteras que existen y los demás gastos del personal y material de las mismas.

2.ª Como consecuencia de la anterior proposición se reducirían también los gastos del presupuesto provincial acordando suprimir las subvenciones destinadas á la construc-

ción de carreteras y otras que no reportan ni son de utilidad pública, y que únicamente pudieran votarse cuando la situación financiera de la provincia lo permitiese; pudiendo desde luego desecharse en absoluto las que no se refieren á la conservación y construcción de obras de utilidad pública.

3.ª Y por último, como medida económica suprimirse igualmente una gran parte del personal de las oficinas de esa Excma. Diputación reduciendo también á dos sesiones semanales las que se celebren ó subscribieren á la Comisión provincial.

Suscriben la instancia, en Santander á 5 de abril de 1889, los señores siguientes:

De Polaciones, don Pedro Antonio Gómez Rada; de Herrerías, Adriano Martínez; de Comillas, Abel Alonso de la Bárcena; de Valdáliga, Angel García; de Cabezón de la Sal, Cándido I. de la Torre; de San Vicente de la Barquera, Francisco Gutiérrez Barreda; de Tudanca, Francisco Roiz Rada; de Los Tojos, Francisco Balbás; de Cabuérniga, Manuel Terrán; de Lamasón, Francisco Peredo; de Rionansa, Salustiano Gutiérrez Torre; de Ruloba, Prudencio Fernández; de Alfoz de Lloredo, Manuel Iglesias; de Mazcuerras, Federico García; de Peñarubia, José Gómez; de Ruente, Eulogio Moya.

El señor Presidente pregunta si pasará el asunto á la Comisión provincial, ó á la de Hacienda.

El señor Díaz de la Pedraja propone que ante todo se acuerde por unanimidad que los nombres de los firmantes de la solicitud figuren esculpidos en mármol en el salón de sesiones, para perpetuar su memoria y que en los tiempos futcos se sepa quiénes fueron los que descubrieron el único medio de arreglar la hacienda provincial.

El señor Alonso dice que el asunto es serio, y que lo mismo podía haberse dicho que informara el Alcalde de Santander, puesto que se propone que pase á la Comisión provincial, por más que ésta habrá de informar en su día.

El señor Presidente dice que debe accederse á los deseos de los solicitantes, pasando su instancia á la comisión de Hacienda, que entiende en el presupuesto.

El señor González Trevilla, como Vicepresidente de la Comisión provincial, dice que ésta no tiene inconveniente en informar, ni en oír previamente á la de Gobernación.

El Sr. Celis observa que el asunto afecta á todas las comisiones y que todas deben entender en él.

El señor Presidente dice que, en ese caso, pasaría sucesivamente á las de Hacienda, Fomento y Gobernación.

El señor Baldor observa que esa tramitación sería muy larga, siendo más sencillo que pase á una comisión mixta, compuesta de vocales de las tres.

El señor Presidente dice que estas dificultades dimanen de que, como los solicitantes vienen proponiendo un plan completo de administración provincial, no hay manera de que una comisión, con exclusiva competencia, pueda informar, porque á todas afecta el alcarce del plan aludido; y que ha indicado que pase á la Comisión provincial en virtud de que una de las proposiciones sólo ella puede discutirla, porque la Diputación no puede determinar el número de sesiones que haya de celebrar la Comisión.

El señor Trevilla manifiesta que la Comisión ya tiene acordado, como todas las anteriores, celebrar el número de sesiones que sean necesarias para los servicios que le están encomendados.

El señor Baldor dice que la comisión de Hacienda no tiene inconveniente en informar en la instancia, procurando hacerlo antes que en el presupuesto.

Pasa á la comisión de Hacienda.

—Se acuerda denegar el socorro solicitado por varios vecinos del barrio de Riaño, de Viveda, con motivo de las avenidas de los ríos.

—Quedan sobre la mesa un expediente proponiendo que se apruebe la adición introducida por el Ayuntamiento de Comillas en las ordenanzas, relativa á la prohibición de trabajar los días festivos sin permiso de la autoridad civil y eclesiástica; otros proponiendo que se consignen 5.000 pesetas para el servicio del *Boletín Oficial*—cuyo contratista deberá remitirle á las Administraciones subalternas de Hacienda—y la de 18.000 para el de bagajes, autorizando á la Comisión provincial para celebrar las subastas; otro proponiendo también que se autorice á la misma corporación para sustabar el suministro de alimentos en la cárcel de Torrelavega; el de distribución mensual de fondos, importante 54.622 pesetas; y otro expediente proponiendo la aprobación de la recepción de cerraduras de carreteras.

—Se acuerda reclamar el cumplimiento de ciertos requisitos necesarios para conceder la autorización solicitada por la Junta administrativa del pueblo de Luena para litigar contra el de Padilla de Arriba sobre el reconocimiento de un censo á favor de aquél.

Y que se publique en la *Gaceta* el anuncio para la subasta de amortización de 34 acciones de carreteras en 1.º de mayo próximo, para lo cual se consignen en presupuesto 17.000 pesetas.

SECCION DE NOTICIAS.

Se halla gravemente enfermo de pulmonía el conocido profesor de piano don

Bruno Cia, sobre cuya dolencia celebramos ayer consulta dos reputados facultativos. Deseamos el pronto restablecimiento del enfermo.

En virtud del concurso de indulto celebrado en cumplimiento de lo prevenido en el real decreto del 3 de diciembre de 1886 para proveer dos vacantes en el establecimiento penal, con los sueldos nombrados respectivamente para el desempeño de los mencionados cargos por reales órdenes de 27 de marzo próximo pasado, y puestos en primer lugar por el Tribunal correspondiente don Sixto Bellido, vigilante segundo en la actualidad con funciones de director de la cárcel de Teruel, y don Julián Viso Rubio, oficial de contabilidad en el penal de Palma de Mallorca.

En el teatro de la Comedia en Madrid y en una función celebrada á beneficio del actor señor Sánchez de León, se ha estrenado el día 6 del corriente un juguete cómico en un acto, original del autor montañés don Eusebio Sierra.

La obra se titula *A casa de novios*, y obtuvo muy lisonjero éxito del cual se hacen eco los diarios de anoche, habiendo sido llamado el señor Sierra numerosas veces al palco escénico.

Llamamos la atención de nuestros lectores hacia el anuncio que insertamos en el lugar correspondiente acerca de la gran remesa de paraguas y sombrillas que acaba de recibir el activo y comedido industrial don Julián Gisbert, utensilios ó artefactos, como los llamaría un ilustre letrado madrileño, que dicho señor se propone vender á precios sumamente económicos.

Anoche se recibió en esta capital por conducto fidedigno, la noticia de que el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, de conformidad con el Negociado de Puertos ha firmado la rescisión del contrato de limpieza de la nueva dársena de Molnedo, las cuales obras estaban á cargo de don Rafael Chapa y Olmos, en cuyo asunto tanto se ha ocupado aquí la opinión pública, como recordarán nuestros lectores, hasta el punto de que todas las Corporaciones populares habían elevado al Gobierno sus respectivas representaciones en el sentido mismo que al fin ha prevalecido.

Ayer se hallaban detenidos en el cuarto de prevención tres sujetos que en la noche anterior se dedicaron á apedrear los faroles de las calles, rompiendo siete.

Por cuenta del Ayuntamiento se distribuyeron ayer en la Casa de Caridad 485 raciones entre familias pobres.

Por falta de número suficiente de concejales, no celebró ayer sesión el Ayuntamiento.

En Reinosa parece que va tomando importantes proporciones una industria que, siendo tan antigua, no había tenido nunca importancia mayor que la del mero consumo local ó poco más. El señor Obeso Gutiérrez la ha montado en más amplios términos, y según nuestras noticias, ha conseguido perfeccionarla en gran manera. De ello da muestra también el siguiente párrafo que copiamos de *El Ebro*:

Ayer hemos visto en el taller de albarcas de nuestro amigo don Manuel Obeso Gutiérrez, ocho bonitos pares destinados á una princesa de Baviera, para quien fueron pedidos con urgencia y telegráficamente hace ocho días. Estas albarcas,—dos pares para hombres, cuatro para señoras, y dos para niños,—han sido construidos con gusto y elegancia, todos distintos entre sí, y calzados y herrados perfectamente: resultando una bonita colección que de seguro ha de agradar á la distinguida dama á quien se dedican, esparciendo el renombre de nuestra industria albarquera y proporcionando fama al taller del señor Obeso.

A fines de la presente semana regresará á Santander el diputado por esta circunscripción señor don Vicent Aparicio.

En el próximo mes de junio se proveerán 50 plazas de alumnos de artilleros de mar, á las que pueden optar los inscritos que reúnan las condiciones señaladas en el Reglamento de dicha clase.

El Juzgado de esta capital cita á doña Celestina Pérez Vigil, vecina que se declara de Buenos-Aires, para que declare en el sumario que contra ella y otros se sigue so-

bre venta de... y captura de... Por el i... públicas de l... poco auxilia... cuarta brigad... Bilbao Justo... Ayer co... instrucción d... motivo de lo... che en la ca... pasó el hosp... guardias mun... aquellos, sin... y carcos de... dos presos... puesto en lib... Los herma... hospital, el t... poner dada h... das, y el otr... menta satisf... sentado ning... sus lesiones l... del aspecto d... mente la de l... A consecue... ha verificado... El día 1... cará en el E... para la adquis... cantera con el... andenes latera... El Admi... Hacienda del... en aquella ofi... dice al amillar... El Juzga... en sumario co... po,—por susti... ción y estafa,—para que comp... término de die... Por la secció... tencia de conf... instruida en... contra Diego I... nuela Cerra... primero como... con una circun... á la segunda c... delito, á la per... cada uno, pago... 220 pesetas po... juzgado D. E... En juicio ora... la sección seg... gado de esta ci... na Amez Garcé... El letrado en... vada señor Ro... calificar los hec... tivos de un d... prendido en el... último párrafo... de autora á la... se á ésta á dest... ocho meses y ve... setas y al pago... El abogado d... ñor Gutiérrez... ción libre por c... ha tenido partic... ningún hecho p... Por no haber... testigo Francis... multa de 10 pes... CO... Sr. Direct... Muy señor mi... de El ATLANTIC... de este mes he l... noticia de que p... se ha fallado u... esta ciudad, etc... No voy á rect... entrar en discus... conduce; pero... guos puntos qu... cursos ó por lo m... Hasta septiem... 1887, la señorita... trujudicialmente... décimo del billet... 23 de diciembre... con 15.000 duro... días después... Fué este billet... en la Administ... 2.201, calle de S... sus décimas parti... Don Fernando... Bárcena de Tor... Don José Ruf... Don Francisco...

bre venta de una niña. Se encarga la busca y captura de la mujer aludida.

Por el ingeniero jefe de Obras públicas de la provincia ha sido nombrado poco auxiliar permanente del capataz de la cuarta brigada de la carretera de Muriedas á Bilbao Justo Gómez Mier.

Ayer continuaron, por el juez de instrucción del partido, las diligencias con motivo de los hechos ocurridos antes de anoche en la calle de Ruamenor. El Juzgado pasó al hospital y á la cárcel con los dos guardias municipales que intervinieron en aquellos, sin duda para los reconocimientos y careos necesarios con los dos heridos y los dos presos, á ninguno de los cuales se ha puesto en libertad.

Los hermanos Setién continuaban en el hospital, el uno en el estado que era de suponer dada la poca importancia de sus heridas, y el otro también en estado relativamente satisfactorio, sin que se hubiese presentado ninguna complicación ni ofreciesen sus lesiones la gravedad que podía deducirse del aspecto de algunas de ellas, principalmente la de la parte posterior del cuello.

A consecuencia de aquellos hechos, no se ha verificado ninguna otra detención.

El día 15 del corriente se verificó en el Excmo. Ayuntamiento subasta para la adquisición de grujo ó detritus de cantera con el objeto de esparcerlo sobre los andenes laterales al paseo de la Concepción.

El Administrador subalterno de Hacienda del partido de Laredo anuncia que en aquella oficina se halla expuesto el apéndice al amillaramiento de aquel distrito.

El Juzgado de esta capital cita en sumario contra José Pelaez y Rosa Campo, por sustracción de un talón, falsificación y estafa, á Segunda Manzanares Zaldo para que comparezca á declarar, dentro del término de diez días.

Audiencia.

Por la sección primera se ha dictado sentencia de conformidad con las partes en causa instruida en el Juzgado de Torrelavega contra Diego Buzan Cerra y su madre Manuela Cerra Fernández, condenando al primero como autor de un delito de robo con una circunstancia especial atenuante y á la segunda como encubridora del mismo delito, á la pena de 150 pesetas de multa cada uno, pago de las costas por mitad y de 220 pesetas por vía de indemnización al perjudicado D. Emilio Puente.

En juicio oral y público se vió ayer ante la sección segunda la querrela que en el Juzgado de esta ciudad se siguió contra Ramona Amezcua García.

El letrado encargado de la acusación privada señor Rodríguez Parets, después de calificar los hechos de la querrela constitutivos de un delito de injurias graves comprendido en el artículo 472 y penado en el último párrafo del 473 del Código penal, y de autora á la encausada, pidió se condenase á ésta á destierro por tiempo de un año, ocho meses y veintidós días, multa de 125 pesetas y al pago de todas las costas.

El abogado defensor de la procesada, señor Gutiérrez Colomer, interesó la absolución libre por creer que su patrocinada no ha tenido participación de ninguna clase en ningún hecho punible.

Por no haber comparecido á declarar el testigo Francisco Cano, la Sala le impuso la multa de 10 pesetas.

COMUNICADO.

Sr. Director de EL ATLANTICO.

Muy señor mío: en la «Sección de noticias» de EL ATLANTICO correspondiente al día 6 de este mes he leído una que dice: «Tenemos noticia de que por la Audiencia de Burgos se ha fallado un ruidoso pleito seguido en esta ciudad, etcétera.»

No voy á rectificarla, ni es mi intención entrar en discusiones que á nada práctico conducen; pero séame permitido aclarar algunos puntos que en la noticia aparecen oscuros ó por lo menos borrosos. Hasta septiembre del año antepasado de 1887, la señorita no demandó judicial ni extrajudicialmente al caballero reclamándole un décimo del billete número 11.816, sorteado el 23 de diciembre de 1878, que, premiado ya con 15.000 duros, dice que le regaló pocos días después.

Don Juan Bautista Aparicio Torreiro, de ídem.

Doña Donaciana Haya Cosío, de ídem. Don Esteban Bacigalupe Pereda, de ídem. Doña Magdalena Torrá Camargo, viuda de Cimiano, de ídem.

Don Genaro Fernández Alonso, de Muriedas.

Don Ricardo Cagigal Hazas, de Santander. Don José Trueba Abascal, de Solares.

Todos estos señores viven; todos son conocidos en esta provincia y aún en esta ciudad; todos están en posesión de buen nombre y veracidad; todos dieron participación en su respectivo décimo á otras personas; todos han declarado ante los notarios don Ricardo Cagigal Hazas, de esta ciudad, y don Joaquín Martínez Conde, de San Vicente de Toranzo, que compraron sus décimos en la citada Administración de loterías número 2.201, y todos expresan que cobraron sus premios en Santander, excepto don José Trueba Abascal, de Solares, que dice que por mediación de don José María Higuera, vecino de Liérganes, negoció su fracción al corredor de esta ciudad don Francisco Quevedo Gómez, el cual declaró ante el notario señor Cagigal que la había remitido para su cobro á don Ricardo Cantolla, de Madrid; y este décimo fué pagado en la Administración de loterías número 6 de aquella villa y corte, previa autorización de la Dirección general de Rentas Estancadas y á instancia del interesado don Ricardo Cantolla, según certificación del señor interventor general de Rentas Estancadas.

Cuál otro décimo del billete número 11.816—premiado con 750.000 pesetas en el sorteo de 23 de diciembre de mil ochocientos setenta y ocho—pudo regalar el caballero á la señorita, yo no lo sé; pero cualquiera que desee satisfacer su curiosidad, medios fáciles de averiguarlo encontrará en los datos que dejo expuestos, y tiempo sobrado tendrá para ello mientras el Tribunal Supremo resuelve el asunto.

Espero, señor director, que tendrá usted la bondad de insertar estas líneas en el periódico de su digna dirección por lo cual le doy anticipadas gracias y tengo el gusto de ofrecerme á sus órdenes atento s. q. b. s. m.,

El Caballero.

Santander abril 8 de 1889.

PEDRO D. DE LA ESPINA.

ALCANCE TELEGRAFICO-POSTAL.

París 7.

El fallo de la causa contra la «Liga de patriotas», que se limita á una pequeña pena pecuniaria, ha producido muy mal efecto en los centros ministeriales.

Entre los republicanos se observa ya una gran reacción, si no contra las persecuciones de los boulangieristas, por lo menos, respecto de los procedimientos empleados.

Incluso los mismos órganos oportunistas, comienzan á reconocer que el boulangierismo no ha perdido terreno, á pesar de las medidas que contra dicho partido se han adoptado. Creen que hay necesidad de apresurar los debates parlamentarios pues si las Cámaras siguen abiertas se complicará más la situación.

París 7.

Después del alza que han tenido los trigos en los mercados de los Estados Unidos, se advierte de nuevo flojedad en los precios, y de aquí la calma que vuelve á notarse en los mercados franceses,

Bruselas 7.

El príncipe Napoleón parece tener muy mala estrella en sus viajes marítimos.

Iba ayer á bordo del vapor «Princesa Josefina», que hace el trayecto entre Ostende é Inglaterra, cuando dicho buque abordó en mitad del canal de la Mancha á una corbeta sueca.

No hubo por fortuna desgracias personales, pero los dos barcos llegaron con averías á Ostende.

París 7.

Se asegura que hay varios senadores resueltos á protestar contra la constitución del Senado en Alto Tribunal de Justicia, para juzgar al general Boulanger.

Los monárquicos no han tomado todavía un acuerdo sobre si votarán en contra ó se abstendrán de tomar asiento en la alta Cámara, en señal de protesta, por no estar conformes con el proceder del Gobierno en este asunto.

B.

PIANOS I ARMONIUMS. NUEVO ALMACEN con todos los adelantos más modernos, en cuanto á precios, condiciones, garantías, calidad, fábricas renombradas y surtido pa... LOUISE. DOTESIO cer esta nueva casa al público santanderino se limita á suplicarle que visite á este establecimiento antes de comprar en otra parte y se convencen con el verdadero y variado surtido que hallarán á PRECIOS MUY REDUCIDOS al contado y todos los cuales se venden también á plazos con el módico recargo de solamente el seis por ciento de intereses por cada año que ha de durar el pago. Pianos de todas las fábricas, pero especialmente de las tan renombradas de ERARD, PLEYEL, GAVEAU Y PIAZZA.

APLAZOS DESDE 115 REALES AL MES

De encargo se pueden traer más baratos pero no se recomiendan por sus resultados muy dudosos; Pianos de todos los autores, desde los más baratos hasta los más caros. Armoniums de Alexandre, desde 70 reales al mes. Precios al contado lo más barato conocido. Se garantizan todos los instrumentos vendidos por esta casa que por sus grandes compras consigue descuentos especiales.

Alquiler.-Compras.-Cambios.

Operas completas para piano solo á 8 reales. Crispino é la Comare, Dama Blanca. Dominó Negro, Don Pasquale, Ernani, La Favorita, Adriana Angot, Fra Diavolo, La Gran Duquesa, Guillermo Tell, Marta, La Mutta di Portici, Rigoletto, Roberto el Diablo, Semtramis, Traviata, Trovatore.

A 6 reales cada ópera.

Alegres comadres de Windsar, Barbieri di Siviglia, Cofi fan tusta, Lucia di Lammermoor, La Sonnambula, Freischutz, Lucrezia Borgia, Figaro, don Juan, Norma, Hija del regimiento, Zampa.

Todas estas óperas para violín solo, á 8 reales pieza. Operas completas, piano y canto, desde 20 reales pieza.

Música económica á precios muy reducidos. 5 dmjs

Almacén de Música, Pianos, Armoniums y demás Instrumentos para Bandas y Orquestas de

LOUISE. DOTESIO

34, CALLE DE LA BLANCA, 34 SANTANDER, agente á La Universal, de los Sres. Perres y González. Casa en Bilbao: 8, María Muñoz.

COTIZACIONES.

Table with columns: BARCELONA, Dia 5, Dia 6. Items include 4 por 100 interior, exterior, amortizable, Billetes hipotecarios de Cuba, Acciones de ferrocarriles del Norte, Id. del Banco Hispano Colonial, Id. del Crédito Mercantil, Id. del ferrocarril de Tarragona y Barcelona y Francia.

MADRID. (1)

Table with columns: 4 por 100 interior, exterior, amortizable, Billetes hipotecarios de Cuba, Acciones del Banco de España, Acciones tabaqueras, Cambio sobre Londres, Idem sobre París á 8 div.

PARIS.

Table with columns: 3 % francés, Consolidados ingleses, 4 % exterior español.

BOLSIN.

Table with columns: Madrid-12 noche, 4 por 100 interior.

(1) Mercado encalmado.

TELEGRAMAS.

SERVICIOS ESPECIALES DE «EL ATLANTICO»

A la hora de cerrar esta edición (6 de la mañana), no hemos recibido ningún despacho telegráfico de nuestro corresponsal particular en Madrid.

SECCION MARITIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Vapor español Ciscar, de 526 ts., capitán Manterola, de Hamburgo, con 74 bultos drogas, á los Sres. Pérez, Molino y C., 119 ídem maquinaria, á don Francisco Salazar; 19 fardos papel, á don E. L. Herrero; 1 perro, á don Donato Fernández; 8 bultos drogas, á don Pablo Villaoz; 40 barriles aceite y 10 cajas vidrio, á los señores Pereda y compañía; 10 ídem tejidos, á don A. Lamera, y otros efectos para varios.

BUQUES DESPACHADOS.

Vapor español Norte, de 141 ts., cap. Beraza, para Gijón, con 27 fardos badalao, 10 sacos salvado y 50 cajas azúcar. Vapor español Progreso, de 112 ts., capitán Olivares, para Bilbao, con 40 barriles azúcar, 50 cajas jabón, 10 barriles cerveza, 8 sacos cacao y 2 sacos café. Vapor español Nicolás, de 686 ts., capitán Sustacha, para Bilbao, con 5 bocoyes tabaco. Vapor español Mariana, de 116 ts., capitán Villamil, para San Sebastián, con 10 sacos café, 197 barriles azúcar, 40 cajas jabón y 405 bultos alambre. Vapor español Cabo San Antonio, de 1213 ts., cap. Larrañaga, para Sevilla, con 9 sacos café, 14 íd. azúcar, 229 rollos alambre, 1.596 bocoyes tabaco, 10 barriles drogas, 6 barriles achicoria, 18 sacos cacao, 200 fardos badalao, 100 sacos maíz y 22 cajas vidrio.

EL DILUVIO.



El señor Julián Gibert informa á su numerosa clientela, que acaba de recibir para la presente estación un gran surtido de paraguas y sombrillas de todas clases, de última novedad, que dará á precios sumamente arreglados.

También se encarga dicho señor de componer los paraguas y sombrillas poniendo las telas que se desee á precios arreglados.

Nota.—Paraguas de seda desde 6 pesetas en adelante.

Otra.—Depósito de betunes de la Société générale des Cirages Français.

Al por mayor y menor. Blanca, 34.

CHOCOLATES

LA MONTAÑESA

DESDE 4 RS. HASTA 16 ESPECIALES, DE 6 A 8.

Se venden en Santander en los principales establecimientos de ultramarinos. DEPÓSITO EN MADRID: Zacarias Rodríguez Noviciado, 12.

Esta fábrica, montada en el vecino pueblo del Astillero, cuenta con los últimos aparatos inventados para la elaboración del chocolate, y su dueño, IGNACIO JIMENEZ, no omite el menor sacrificio para agradar á sus, ya hoy, numerosos favorecedores 12

CAFÉ Y TE. CLASES SUPERIORÍSIMAS. También hace tareas de encargo; pero no puede comprometerse á entregarlas hasta tres días después de encargarlas.—Ignacio Jiménez.

JACOB Y JOSEF KOHN, DE VIENA.

Inventores y fabricantes privilegiados de los MUEBLES KOHN, INROMPIBLES.

Unco depósito en Santander, Muelle, 18.

Aviso importante: No comprar sillas con espiga de madera, pedir la silla con piés de tornillo de hierro. Privilegio Kohn. 75 a203

LA NEW-YORK.

Compañía mútua de seguros SOBRE LA VIDA 14 FUNDADA EN 1845.

DOMICILIO SOCIAL 348 y 348, BROADWAY, NEW-YORK.

Dirección general, Puerta del Sol, 13, principal, Madrid.

Fondo-garantía en 1.º de Enero de 1889

PESETAS: 484.461.066.

Esta importante Compañía es la ÚNICA en España que no tiene accionista y la sola cuyos Fondos de garantía pertenecen íntegros á sus asegurados. Además, reparte, exclusivamente entre los mismos, los beneficios todos los años.

Agente en Santander y su provincia, don F. de Estrada, Muelle, 30.



GRAN FÁBRICA de CHOCOLATES de LA CONSTANANCIA. DE JOSÉ PÉREZ CARRAL, proveedor efectivo de la Real Casa. Torrelavega.

Maquinaria perfeccionada y con motor deraguo; resultando muy económica la elaboración de sus productos, sin rival en la calidad y precios. mjs Medallas de 1.ª clase en varias exposiciones, entre ellas París, Barcelona y la regional de Santander, donde obtuvo el primer premio. 82 por 100 de descuento en paquetes de 400 grs. comprando 25 paquetes. José Pérez Carral.—Torrelavega.



ESTABLECIDA EN MADRID, CALLE DE OLÓZAGA, NÚM. 1 (Paseo de Recoletos).

GARANTIAS:

Capital social... 12.000.000 de pesetas efectivas Primas y reservas 41.075.893 pesetas.

25 AÑOS DE EXISTENCIA.

Esta gran Compañía nacional cuyo capital de Rvn. 48 millones, no nominales, sino efectivos, es superior al de las demás Compañías que operan en España, asegura contra el incendio y sobre la vida.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 25 últimos años, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de

Pesetas 34.771.411.

Subdirección é inspección en esta provincia, Sres. Hoyó y Fernández, Muelle, 4, Santander. Teléfono núm. 42.

A LOS SRES. PÁRROCOS.

En la calle de la Compañía, número 3 (junto á la iglesia), se acaban de recibir los depósitos de porcelana, para conservar las aguas del bautismo que tanto tiene recomendado el Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis á todos sus párrocos.

LA BANDERA ESPAÑOLA.

Línea de vapores-correos españoles

ENTRE

SANTANDER Y LA ISLA DE CUBA.

Salidas quincenales.

Para la Habana, Matanzas, Guantánamo, Santiago de Cuba y Cienfuegos.

Saldrá de este puerto el 17 de abril salvo impedimento imprevisto, el magnífico y rápido vapor nombrado

MURCIANO,

su capitán don Eugenio Luzarraga. Admite carga á flete y pasajeros. El siguiente vapor será el

EUSKARO,

que saldrá el 1.º de mayo. Para más informes dirigirse á sus consignatarios los señores don Elías Yllera é Hijos Muelle, 19.

LINEA DE VAPORES ESPAÑOLES

9 ENTRE

SANTANDER Y LA ISLA DE PUERTO-RICO.

Para San Juan de Puerto-Rico, Fajardo, Arroyo, Ponce, Mayagüez y Arceibo, sin trasbordo.

Saldrá de este puerto el 15 de abril, el magnífico vapor nombrado

SAN JUAN,

su capitán señor Aróstegui. Admite carga á flete y pasajeros.

Este vapor tocará además en los puertos de Santo Domingo, Samaná, Sánchez y Puerto Plata para los que admite también carga.

Informarán sus consignatarios don ELIAS YLLERA E HIJO, MUELLE 19. 1

ROM SAINT GEORGES

DEPÓSITO EN SANTANDER

SARO Y PARDO,

71 Mendez Nuñez, 16.

FOTOGRAFÍA DE LEANDRO, PLAZA VIEJA, 4.

IMPORTANTE.

Debiéndose proceder á borrar todos los clichés hechos en esta antigua y acreditada galería desde 1880 hasta principio del corriente año, se ruega á las personas que deseen obtener copias de los mismos, se sirvan encargarlas antes del 1.º de Mayo próximo.

Ampliaciones hasta tamaño natural.—Reproducciones.—Pinturas al óleo.—Retratos instantáneos.—Vistas etc., etc. Se opera con cualquier tiempo, todos los días, de nueve á cuatro. a5

CASUSO É HIJO

CUADRO, 2.

ALMACÉN DE CARBONES INGLESES Y DE GIJÓN

SERVIDOS Á DOMICILIO. 60a6

Teléfono núm. 87.

Tran vía urbano.

Cuadro de servicio que rije desde el día 1.º de febrero de 1889:

Puerto-Chico á Peña-Castillo y secciones intermedias, á las 6,45; 7,30; 8,30; 9,15; 10; 11 y 12 de la mañana, y á las 12,45; 2,30; 3,15; 4; 4,45; 5,30 y 6,15 de la tarde.

Peña-Castillo á Puerto-Chico y secciones intermedias, á las 6; 6,45; 7,30; 8,30; 9,15; 10; 11 y 12 de la mañana, y á las 12,45; 2,30; 3,15; 4; 4,45; 5,30; 6,15 y 7 de la tarde.

Puerto-Chico á Cuatro-Caminos y secciones intermedias, á las 6,45; 7,30; 8,30; 9,15; 10; 11 y 12 de la mañana, y á las 12,45; 2,30; 3,15; 4; 4,45; 5,30 y 6,15 de la tarde; (9 noche á real).

Cuatro-Caminos á Puerto-Chico y secciones intermedias, á las 6,15; 7; 7,45; 8,45; 9,30; 10,15 y 11,15 de la mañana, y á las 12,45; 1; 2,45; 3,30; 4,15; 5; 5,45; 6,30 y 7,15 de la tarde.

Puerto-Chico á la Plaza de Numancia, servicio continuo desde las 6,45 de la mañana hasta la 1 de la tarde, y desde las 2 hasta las 7 de la misma, siendo discrecional hasta las 9 de la noche.

Plaza de Numancia á Puerto-Chico servicio continuo desde las 6,20 de la mañana hasta la 1,5 de la tarde, y desde las 2 hasta las 7 de la misma, siendo discrecional hasta las 8,45 de la noche.

Puerto-Chico al ferrocarril del Norte media hora antes de la salida del tren correo y del tren mixto.

NOTA.—La clase obrera y gentes del campo, solo pagarán 15 céntimos de peseta por todo el recorrido en los viajes de las 6, á las 10,35 de la mañana.

LA PETITE GIRONDE

ES EL PERIÓDICO DE FRANCIA QUE ADELANTA MÁS las noticias para España.

La suscripción cuesta 2,50 pesetas al mes en toda España, haciéndose directamente en la librería de D. Manuel Antonio de Aramburu, en San Sebastian. Imp. y lit. de EL ATLANTICO. Plaza de la Libertad, 1.

